

ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES

CURSO 2010-2011

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ANEXOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS COLECTIVOS:

<u>MAESTROS</u>	
*Del 10 al 18 de junio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personal funcionario de carrera en el último año de adscripción en el extranjero (Anexo I). ▪ Personal funcionario de carrera que reingresa sin reserva del puesto de trabajo (Anexo I). ▪ Personal funcionario de carrera sin destino definitivo (Anexo I). ▪ Personal funcionario de carrera que haya obtenido una comisión de servicio (Anexo I). ▪ Personal funcionario de carrera con destino definitivo solicitante de puestos de Primaria, Ed. Física y Música de un solo idioma en centros bilingües que no participa por ninguno de los colectivos de este proceso y cumpla los requisitos (Anexo I). ▪ Personal funcionario con aplazamiento o repetición de la fase de prácticas (Oposiciones 2009 Maestros) (Anexo I). ▪ Personal funcionario interino de las bolsas de trabajo con tiempo de servicio prestado en Andalucía con anterioridad al 30 de junio de 2010 y no haya sido excluido de las bolsas (Anexo II).
*Del 23 de junio al 2 de julio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personal funcionario de carrera titular de un puesto suprimido (Anexo I). ▪ Personal funcionario de carrera desplazado de su centro de destino por insuficiencia total de horario (Anexo I). ▪ Personal funcionario de carrera que se acoja a la opción de cambio de centro al finalizar el mandato en el ejercicio de la dirección (Anexo I).
<p><u>Personal sin tiempo de servicio integrante de las bolsas de trabajo</u></p> <p>Quedan prorrogadas para el curso académico 2010/2011 los listados de las correspondientes bolsas publicados por Resolución de 4 de septiembre de 2009, por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos; la resultante de las convocatorias efectuadas durante el curso académico 2009/2010 de las especialidades de Francés y de Alemán, así como las correspondientes a la convocatoria para cubrir puestos en centros bilingües en el curso académico 2009/2010, personal bilingüe que se ordenará a continuación del seleccionado en el curso académico 2008/2009.</p>	

SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL , ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS

*Del 21 de junio al 2 de julio

- Personal funcionario de carrera titular de un puesto de trabajo **suprimido** (Anexo VI).
- Personal funcionario de carrera **desplazado** de su centro de destino por insuficiencia total de horario. (Anexo VI).
- Personal funcionario de carrera que se acoja a la opción de **cambio de centro al finalizar el mandato en el ejercicio de la dirección** (Anexo VI).
- Personal funcionario de carrera en el último año de **adscripción** en el **extranjero** (Anexo VI).
- Personal funcionario de carrera que **reingresa** sin reserva de puesto de trabajo (Anexo VI).
- Personal funcionario de carrera **sin destino definitivo** (Anexo VI).
- Personal funcionario de carrera que haya obtenido una **comisión de servicio** (Anexo VI).
- Personal funcionario de carrera que no pertenezca a ninguno de los colectivos, solicitante de puestos de Geografía e Historia, Física y Química, Biología y Geología, Educación Física, Música y Tecnología de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, en **centros bilingües** por un solo idioma, siempre que cumplan los requisitos (Anexo VI).

PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO:

- Personal funcionario interino con tiempo de servicio en bolsas de Andalucía para el que **no se haya convocado** en las Oposiciones de Andalucía, **la especialidad del cuerpo** correspondiente a su bolsa de trabajo (Anexo VII).
- Personal funcionario interino con tiempo de servicio en bolsas de Andalucía que se presente a **Oposiciones en otras Comunidades Autónomas** (Anexo VII).
- Personal funcionario interino **mayor de 55 años** a que se refiere la disposición transitoria segunda de la L.E.A., que no haya participado en las Oposiciones de Andalucía (Anexo VII).
- Quienes hayan prestado **servicios** en Andalucía **con posterioridad a la publicación de la Orden de Oposiciones**, salvo que hubiese participado en las Oposiciones de Andalucía 2010, en cuyo caso habrá de haber presentado en su momento el Anexo V (Anexo VII).
- Podrá participar el personal funcionario interino que se **presente a las Oposiciones** en Andalucía por un **cuerpo distinto** al de la bolsa de pertenencia (Anexo VII).

Personal seleccionado en las Oposiciones 2010 y personal funcionario interino con tiempo de servicios en bolsas de Andalucía que participe en las Oposiciones de Andalucía, por haber sido convocada la especialidad del Cuerpo correspondiente a su bolsa de trabajo y no haya resultado seleccionado

Este personal deberá haber presentado, en el plazo establecido en la Orden que regula la convocatoria de Oposiciones, el Anexo V de la misma.

El Personal sin tiempo de servicio integrante de las bolsas de trabajo queda exceptuado de la participación